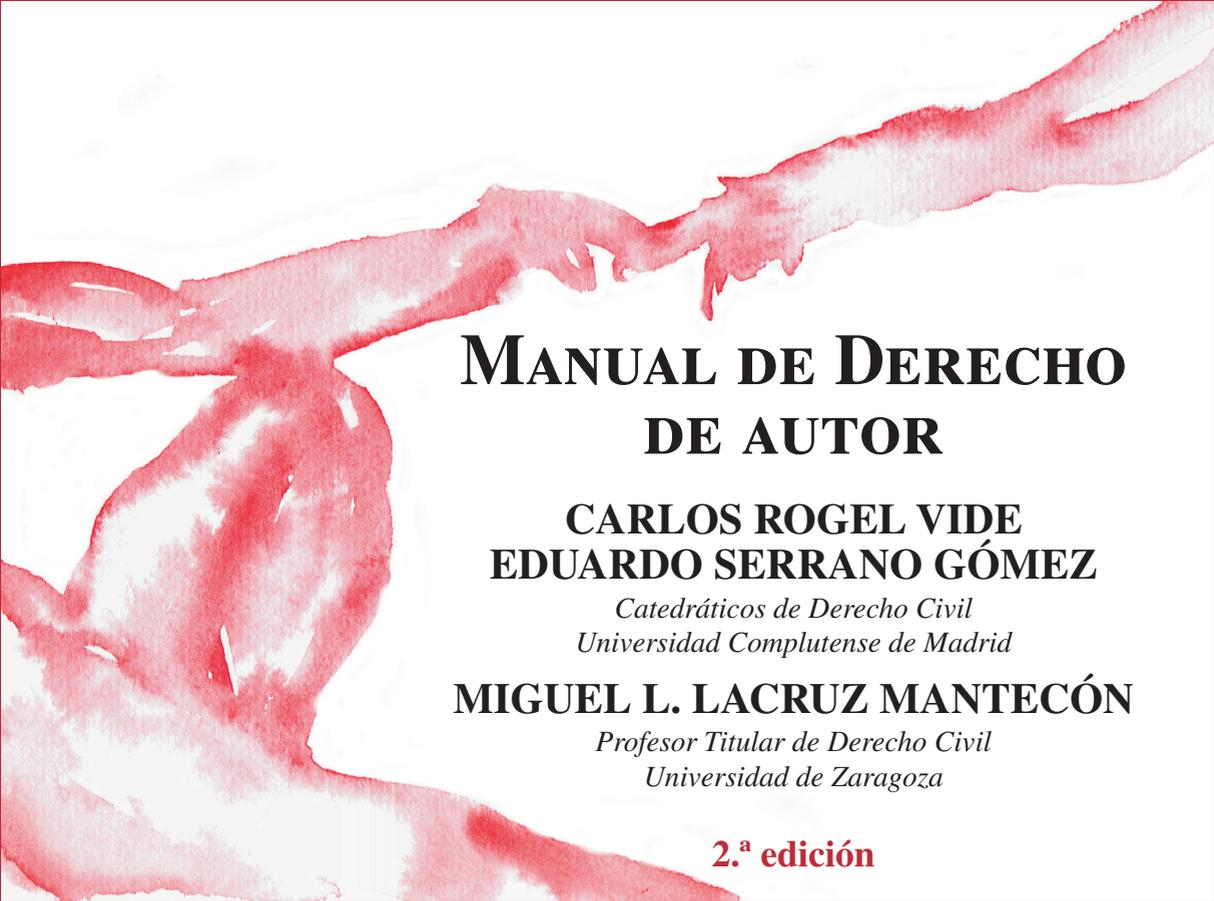


COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL



**MANUAL DE DERECHO
DE AUTOR**

**CARLOS ROGEL VIDE
EDUARDO SERRANO GÓMEZ**

*Catedráticos de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid*

MIGUEL L. LACRUZ MANTECÓN

*Profesor Titular de Derecho Civil
Universidad de Zaragoza*

2.^a edición



REUS
EDITORIAL

ASEDA

COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TÍTULOS PUBLICADOS

- Nuevas Tecnologías y Propiedad Intelectual**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (1999).
- Las obligaciones del editor en el contrato de edición literaria**, *Miguel L. Lacruz* (2000).
- Obra plástica y Derechos de autor**, *Jorge Ortega Doménech* (2000).
- Diccionario de Propiedad Industrial e Intelectual. Español / Francés / Español**, *Ángeles Sirvent y otras* (2000).
- Contratos en torno a la edición**, *María Serrano Fernández* (2001).
- Las obras audiovisuales. Panorámica jurídica**, *Nazareth Pérez de Castro* (2001).
- Creaciones audiovisuales y Propiedad Intelectual. Cuestiones puntuales**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2001).
- Contrato de merchandising y Propiedad Intelectual**, *Susana Navas Navarro* (2001).
- El derecho sui generis del fabricante de bases de datos**, *Miguel Ángel Bouza* (2001).
- Bibliografía española sobre Propiedad Intelectual 1987-2000**, *César Iglesias* (2002).
- Las obligaciones del editor musical**, *Miguel Ángel EncaboVera* (2002).
- Protección de la Propiedad Intelectual**, *José-Antonio Vega Vega* (2002).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2001**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2002).
- Estudios completos de Propiedad Intelectual**, *Carlos Rogel Vide* (2003).
- El contrato de representación teatral**, *Luis Felipe Ragel Sánchez* (2003).
- Obras musicales, compositores, intérpretes y nuevas tecnologías**, *Raquel de Román Pérez* (2003).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2002**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2003).
- En torno a los derechos morales de los creadores**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2003).
- Obligaciones del autor en el contrato de edición**, *Pedro Álvarez de Benito* (2003).
- Leyes, actos, sentencias y propiedad intelectual**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2004).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2003**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2004).
- Interpretación y autoría**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2004).
- Remuneración del autor y comunicación pública**, *Sara Martín Salamanca* (2004).
- Diccionario de Propiedad Intelectual. Español / Inglés / Español**, *César Iglesias Rebollo, María González Gordon* (2005).
- La duración de la propiedad intelectual y las obras en dominio público**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2005).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2004**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2005).
- Propiedad intelectual, derechos fundamentales y propiedad industrial**, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2005).
- Arquitectura y Derechos de Autor**, *Jorge Ortega Doménech* (2005).
- Créditos y Deudas de los Autores –Especial referencia a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal–**, *Susana Navas Navarro* (2005).
- La hipoteca de Propiedad Intelectual**, *Andrés Domínguez Luelmo* (2006).
- Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen II**, *Carlos Rogel Vide* (2006).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2005**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2006).
- Los límites del Derecho de Autor**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2006).
- Estudios de derecho de autor y derechos afines**, *Ricardo Antequera Parilli* (2007).
- Administraciones públicas y propiedad intelectual**, *Eduardo Serrano Gómez (Coord.)* (2007).

Anuario de Propiedad Intelectual 2006, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2007).

Sujetos del derecho de autor, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2007).

Reformas recientes de la Propiedad Intelectual, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2007).

El Droit de Suite de los artistas plásticos, *Elena Vicente Domingo* (2007).

El Registro de la Propiedad Intelectual, *Eduardo Serrano Gómez (Coord.)* (2008).

La Ley del Cine y el Derecho de Autor, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2008).

Manual de Derecho de autor, *Carlos Rogel Vide y Eduardo Serrano Gómez* (2008).

Anuario de Propiedad Intelectual 2007, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2008).

Fotografía y Derecho de autor, *María Serrano Fernández (Coord.)* (2008).

Nuevas fronteras del objeto de la Propiedad Intelectual. Puentes, parques, perfumes, senderos y embalajes, *Luis A. Anguila Villanueva y Héctor S. Ayllón Santiago* (2008).

Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen III, *Carlos Rogel Vide* (2009).

Anuario de Propiedad Intelectual 2008, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2009).

El plagio y otros estudios sobre derecho de autor, *Antonio Castán* (2009).

Ingeniería y Propiedad Intelectual, *María Teresa Carrancho, Elena Vicente y Raquel de Román (Coords.)* (2009).

Diccionario de Propiedad Intelectual e Industrial. Alemán / Español / Alemán, *Clara Ruipérez de Azcárate* (2010).

El flamenco y los derechos de autor, *Margarita Castilla (Coord.)* (2010).

Siete estudios sobre el derecho de autor y la Propiedad Intelectual, *Joaquín J. Rams Albesa* (2010).

Cuestiones actuales de la Propiedad Intelectual, Premio Aseda 2010, *Jorge Ortega (Coord.)* (2010).

Anuario de Propiedad Intelectual 2009, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2010).

Cultura popular y Propiedad Intelectual, *Caridad Valdés y Carlos Rogel (Directores)* (2011).

El derecho de comunicación pública directa, *Héctor S. Ayllón Santiago* (2011).

Ideas, bocetos, proyectos y derecho de autor, *Carlos Rogel y Concepción Sáiz (Directores)* (2011).

Anuario de Propiedad Intelectual 2010, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2011).

Derechos de la personalidad y derechos morales de los autores, *Rafael Roselló Manzano* (2011).

Derechos intelectuales y derecho a la imagen en la Jurisprudencia comparada, *Ricardo Antequera Parilli* (2012).

Anuario de Propiedad Intelectual 2011, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2012).

Museos y Propiedad Intelectual, *Carlos Rogel y Andrés Domínguez (Directores)* (2012).

Obras originales de autoría plural, *Caridad Valdés y Carlos Rogel (Directores)* (2012).

Las obras del espíritu y su originalidad, *Clara Ruipérez de Azcárate* (2012).

Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen IV, *Carlos Rogel Vide* (2013).

Anuario de Propiedad Intelectual 2012, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2013).

El derecho de autor en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, *Jorge Ortega Doménech* (2013).

Bibliografía sobre Propiedad Intelectual 2001-2011, *César Iglesias Rebollo* (2013).

Periodismo y derecho de autor, *Miguel Ángel Encabo Vera (Coord.)* (2013).

En torno a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, *Luis Antonio Anguila Villanueva (Coord.)* (2013).

Propiedad intelectual en el siglo XXI: nuevos continentes y su incidencia en el derecho de autor, *Isabel Espín Alba (Coord.)* (2014).

Constitución y propiedad intelectual, *Luis Antonio Anguita Villanueva (Coord.)* (2014).

Anuario de Propiedad Intelectual 2013, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2014).

El derecho de transformación de las obras del espíritu, *Héctor Ayllón Santiago* (2014).

Obras inéditas, anónimas, seudónimas, póstumas y huérfanas, *Eduardo Serrano Gómez (Coord.)* (2014).

Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen V, *Carlos Rogel Vide* (2015).

Anuario de Propiedad Intelectual 2014, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2015).

Estados civiles y derechos de autor, *Teresa Carrancho Herrero y Elena Vicente Domingo (Coords.)* (2015).

Estudios sobre derechos de Propiedad Intelectual, *Miguel Ángel Encabo Vera* (2015).

El derecho de compensación equitativa por copia privada, un debate abierto en la Jurisprudencia, *Javier Avilés García* (2015).

Prestadores de servicios de internet y alojamiento de contenidos ilícitos, *Miguel Ortega Ruiz* (2015).

La sucesión *post mortem auctoris* de los derechos morales, *Marta Madriñán Vázquez* (2015).

Anuario de Propiedad Intelectual 2015, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2016).

Artes escénicas y derechos de autor, *Cristina Soler Benito* (2016).

Tensiones entre la propiedad intelectual y la propiedad ordinaria, *Luis Antonio Anguita Villanueva (Coord.)* (2016).

Derecho Público y Propiedad Intelectual: su protección en Internet, *Moisés Barrio Andrés* (2017).

Estudio de los límites a los derechos de autor desde una perspectiva de derecho comparado. Reproducción, préstamo y comunicación pública en bibliotecas, museos, archivos y otras instituciones culturales, *María Serrano Fernández (Coord.)* (2017).

Alta cocina y derecho de autor, *Santiago Robert Guillén* (2017).

Anuario de Propiedad Intelectual 2016, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2017).

Cuestiones de derecho de autor en la Unión Europea, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2017).

La difusión en Internet de contenidos sujetos al derecho de autor, *David Mallo Montoto* (2018).

Anuario de Propiedad Intelectual 2017, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2018).

Propiedad intelectual e industrial, conexiones y puntos de encuentro, *Caridad del Carmen Valdés Díaz (Coord.)* (2018).

Propiedad intelectual y bibliotecas: una revisión crítica, *María Serrano Fernández (Coord.)* (2018).

Nuevos desafíos para el derecho de autor. Robótica, Inteligencia artificial, Tecnología, *Susana Navas Navarro (Directora)* (2019).

Medios de comunicación, contenidos digitales y derecho de autor, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2019).

Anuario de Propiedad Intelectual 2018, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2019).

Derechos morales de los creadores. Características, ámbito y límites, *Carlos Rogel (Coord.)* (2019).

Interoperabilidad, Internet de las cosas y Derecho de autor, *Begoña González Otero* (2019).

- 100. Bases para una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2019).
- 101. Competencias estatales y autonómicas en materia de propiedad intelectual**, *José Antonio Vega Vega* (2020).
- 102. Anuario de Propiedad Intelectual 2019**, *Eduardo Serrano Gómez (Director)* (2020).
- 103. Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen VI**, *Carlos Rogel Vide* (2021).
- 104. Las obras derivadas**, *Carlos Rogel Vide y Caridad Valdés (Coords.)* (2021).
- 105. Manual de Derecho de autor**, *Carlos Rogel Vide, Eduardo Serrano Gómez y Miguel L. Lacruz Mantecón* (2.^a edición, 2021).

COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Director: CARLOS ROGEL VIDE

Catedrático de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

MANUAL DE DERECHO DE AUTOR

Carlos Rogel Vide

Eduardo Serrano Gómez

*Catedráticos de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid*

Miguel L. Lacruz Mantecón

*Profesor Titular de Derecho Civil
Universidad de Zaragoza*

2.^a edición

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2021

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

2.ª edición REUS, S.A. (2021)
ISBN: 978-84-290-2527-9
Depósito Legal: M 21941-2021
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

1. DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

1.1. EL DERECHO DE AUTOR

El Derecho de autor es el **conjunto de normas** que establecen los derechos y deberes sobre las obras del espíritu correspondientes a quienes las hayan creado o sean sus titulares, sus límites y sus vicisitudes, sin olvidar los derechos y deberes de otras personas o entidades —artistas intérpretes o ejecutantes, editores, productores de fonogramas, etc.— titulares de derechos vecinos o conexos a los de los autores, diseñados a imagen y semejanza de éstos, e independientemente de las normas relativas a acciones, procedimientos, registros, formalidades y símbolos.

Tales normas, que pueden parecer hoy obligadas y constantes a lo largo de los tiempos, tienen un **origen** relativamente reciente y están vinculadas a la aparición de la **imprenta**, que ve la luz hacia 1450 y es un «prius» necesario de las mismas. Antes de la imprenta y por importantes que fueran los autores y sus obras, no había un derecho específicamente relativo a ellos y a su protección. Después de la imprenta, en el principio fue la censura; más adelante, fueron los **privilegios de impresión**, gratuitos, de duración limitada y concedidos a los impresores, hasta que la reina Ana de Inglaterra —en su célebre Estatuto de 1710 y marcando una pauta que devino, paulatinamente, regla general— otorgó tal privilegio —transmisible— a los autores de las obras impresas. Privilegios concedieron a los impresores, entre nosotros, los Reyes Católicos, desde 1502 (luego también a los autores); privilegios concedió directamente a los autores Carlos III, desde 1763.

Pocos años más tarde, los revolucionarios franceses vieron con desfavor los privilegios todos —símbolos del poder real que denigraban— y, por consiguiente y con mayor razón, vieron con desfavor los privilegios relativos a las obras del espíritu, entendiendo que, sobre las mismas, había

que predicar el **derecho de los autores**, derecho como situación de poder cuya atribución no podía ser graciosa, derecho —a mayor abundamiento— de propiedad, que era el derecho subjetivo por excelencia, entendida la **propiedad intelectual** —singularidades propias de la misma al margen, cual su temporalidad— como la más sagrada, la más inatacable y la más personal de las propiedades todas. Propiedad intelectual, pues y en cuanto que propiedad especial, como logro revolucionario que no como lacra conservadora, téngase ello bien presente.

El tránsito del privilegio al derecho tiene lugar, también y como no podía ser menos, en nuestro país, en el que ya afrontan la cuestión, en 1813, las **Cortes de Cádiz**, concediendo al autor, sobre sus escritos, el derecho exclusivo de publicarlos y reproducirlos durante toda su vida, facultando a los herederos para reproducir —en exclusiva— los escritos de su causante durante un determinado número de años posteriores a la muerte de éste. A lo largo del Siglo XIX y aun con matices diversos, se suceden, en España, disposiciones tendentes a proteger a los autores mediante el otorgamiento, a los mismos, de derechos sobre sus obras, cabiendo destacar, entre ellas, la Ley de 5 de agosto de 1823, el Real Decreto de 4 de enero de 1834, por el que se aprueba el Reglamento de Imprentas, y la Ley, en fin, de 10 de junio de 1847, que consagró definitivamente la temporalidad de la propiedad intelectual, a pesar de lo cual se discutió ardientemente sobre la oportunidad de que ésta, cual la propiedad ordinaria, fuera perpetua, en los aledaños de la **Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879**, cuyo Reglamento —parcialmente vigente todavía hoy— fue aprobado por Real Decreto de 3 de septiembre de 1880.

La Ley de Propiedad Intelectual de 1879, a la que remite expresamente el artículo 429 del Código civil, permaneció en vigor durante más de cien años, siendo sustituida, finalmente, por la **Ley 22/1987, de Propiedad Intelectual, de 11 de noviembre**. La Ley 22/1987, por su parte, fue modificada en distintas ocasiones —Ley 20/1992, de 7 de julio; Disposición Adicional Segunda de la Ley 43/1994, de 30 de diciembre—, siendo derogada, a la postre, por el **Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual**, hoy en vigor.

Éste, a su vez, ha sido modificado por la **Ley 5/1998**, de 6 de marzo, sobre bases de datos —que incorpora la Directiva 96/9/CE—, y, en aspectos esenciales, por la **Ley 23/2006**, de 7 de julio, que incorpora la Directiva 2001/29/CE, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información, y por la **Ley 19/2006**,

de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial, que es consecuencia de la Directiva 2004/48/CE, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual, conocida como Directiva antipiratería. Téngase en cuenta, por otra parte, que la **Ley 55/2007**, de 28 de diciembre, del Cine, incide directamente en los artículos de la Ley de Propiedad Intelectual relativos a las obras audiovisuales y, muy singularmente, en el artículo 87, relativo a los autores de éstas. Las más recientes reformas serían: La **Ley 3/2008**, de 23 de diciembre, que regula el llamado «droit de suite», o derecho del artista gráfico a participar en el beneficio de la reventa de sus obras. El **Real Decreto Ley 20/2011** de 30 diciembre, que suprime el sistema existente de compensación equitativa por copia privada y la pone directamente a cargo de los Presupuestos Generales del Estado; pero el **Real Decreto Ley 12/2017**, de 3 de julio, deroga esta reforma y vuelve al sistema anterior. La **Ley 21/2014**, de 4 de noviembre, aparte de incidir en el anterior sistema, regula la cita con fines educativos y las «obras huérfanas». El **Real Decreto-ley 2/2018**, de 13 de abril, modifica el texto refundido de la Ley e incorpora la Directiva 2014/26/UE y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo. La **Ley 2/2019**, de 1 de marzo, termina de trasponer la Directiva sobre gestión colectiva, la de 2014, y también la de 2017 para el uso de obras por personas ciegas; deroga al anterior RDL 2/2018. Por último, los **Reales Decretos Leyes 17 y 26/2020** se dirigen a paliar las negativas consecuencias de la pandemia de COVID en el sector cultural.

1.2. LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL —TEXTO REFUNDIDO DE 1996— Y LA NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Como ha quedado dicho, nuestra Ley de Propiedad Intelectual en vigor aparece recogida en el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aclara, además, las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Dicho Texto Refundido tiene por **finalidad** principal la integración, en la Ley de Propiedad Intelectual, de las leyes que habían adaptado al Derecho español, inmediatamente antes, Directivas de la Unión Europea relativas a las siguientes materias: programas de ordenador; derechos de alquiler y préstamo y otros afines a los de autor; plazo de protección; radiodifusión vía satélite y distribución por cable.

Ello sabido, decir que el Texto Refundido —modificado, como sabemos, por las Leyes indicadas en el anterior apartado— se **estructura** en

ÍNDICE

1. DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	7
1.1. El derecho de autor	7
1.2. La Ley de Propiedad Intelectual —texto refundido de 1996— y la normativa complementaria.....	9
1.3. La propiedad intelectual como propiedad especial. Propiedad intelectual y derecho de autor	12
1.4. Propiedad intelectual y derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica	14
1.5. El hecho generador de la propiedad intelectual	15
1.6. La propiedad intelectual y otros posibles derechos sobre las obras del espíritu.....	15
2. EL OBJETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.....	17
2.1. Las obras del espíritu como objeto de la propiedad intelectual. Obras originales; consideraciones generales.....	17
2.2. Singulares tipos de obras originales	18
2.3. Obras derivadas.....	21
2.4. Colecciones. Bases de datos	22
2.5. Las obras «multimedia».....	23
2.6. Obras excluidas.....	24
3. LOS SUJETOS DEL DERECHO DE AUTOR.....	25
3.1. Los autores. Supuestos especiales de autoría.....	25
3.2. Presunción de autoría.....	27
3.3. Obras divulgadas en forma anónima o bajo seudónimo o signo	28
3.4. Las personas jurídicas como beneficiarias de la protección que la Ley de Propiedad Intelectual concede al autor.....	28
3.5. Las obras en colaboración	29
3.6. Las obras colectivas	31
3.7. Las obras compuestas	32
3.8. Obras independientes publicadas conjuntamente con otras	33
4. EL CONTENIDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LOS LLAMADOS DERECHOS MORALES DEL AUTOR	35
4.1. El contenido de la propiedad intelectual	35
4.2. Los llamados derechos morales del autor. Consideraciones generales...	36

4.3. Inédito o divulgación	38
4.4. Paternidad e integridad	39
4.5. Modificación y arrepentimiento.....	40
4.6. El ejercicio de los llamados derechos morales «post mortem aucto- ris».....	41
5. LOS LLAMADOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. OTROS DERE- CHOS	45
5.1. Los llamados derechos de explotación. Consideraciones generales ...	45
5.2. La reproducción	47
5.3. La distribución	47
5.4. La comunicación pública	49
5.5. La transformación	51
5.6. Otros derechos. El derecho de participación	52
5.7. El derecho de compensación por copia privada	54
6. LÍMITES DEL DERECHO DE AUTOR	57
6.1. Consideraciones generales	57
6.2. Reproducciones de obras ajenas que no requieren autorización.....	59
6.3. Citas y reseñas	61
6.4. Utilización de trabajos y obras relacionadas con temas o acontecimien- tos de actualidad o situadas permanentemente en vías públicas.....	63
6.5. Límites en relación con bases de datos, cable, satélite y radio	64
6.6. Libre reproducción, préstamo y consulta de obras en determinados establecimientos. Obras huérfanas.....	65
6.7. Ejecución de obras musicales en actos oficiales y ceremonias religio- sas.....	67
6.8. Parodia.....	67
7. DURACIÓN. LAS OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO	69
7.1. La propiedad intelectual como propiedad temporal	69
7.2. Regla general sobre la duración de los derechos de explotación.....	70
7.3. Duración y cómputo en obras póstumas, seudónimas y anónimas.....	73
7.4. Duración y cómputo en las obras en colaboración y en las colecti- vas	75
7.5. Duración en el caso de obras publicadas por partes	76
7.6. Cómputo del plazo de protección	76
7.7. Las obras en dominio público	77
8. LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. TEO- RÍA GENERAL	79
8.1. La transmisión de los derechos de explotación y sus clases. La trans- misión «mortis causa»	79
8.2. La transmisión «inter vivos». Ámbito de la misma. Supuestos de nuli- dad.....	80
8.3. Sujetos, forma y remuneración por la cesión.....	81

8.4. Cesión exclusiva y no exclusiva	83
8.5. Supuestos especiales de transmisión	84
8.6. Hipoteca de los derechos de explotación y embargo de sus frutos o productos. Créditos por la cesión de los derechos	86
9. EL CONTRATO DE EDICIÓN (I)	89
9.1. Concepto, caracteres y diferencias con otros contratos en torno a la edición.....	89
9.2. Obras futuras, encargo de obra y colaboraciones en publicaciones periódicas	91
9.3. Formalización y contenido mínimo.....	93
9.4. Omisión de los requisitos señalados en el artículo 60 y consecuencias aparejadas a la misma.....	94
9.5. Requisitos específicos de la edición de una obra en forma de libro ..	96
10. EL CONTRATO DE EDICIÓN (II)	99
10.1. Obligaciones del editor. El control de tirada.....	99
10.2. Obligaciones del autor. Corrección de pruebas y modificaciones en el contenido de la obra.....	101
10.3. Fracaso editorial y saldo o destrucción del resto de la edición	102
10.4. Resolución del contrato a instancia del autor.....	103
10.5. Causas de extinción del contrato de edición y efectos de la misma ...	104
10.6. Acuerdos entre autores y editores sobre el contrato de edición.....	106
10.7. El contrato de edición musical con derechos de comunicación pública asignados al editor	107
11. OBRAS TEATRALES Y MUSICALES. LOS CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y EJECUCIÓN MUSICAL	109
11.1. Referencia a las obras teatrales y musicales, sus creadores y los contratos relativos a la comunicación pública de las mismas.....	109
11.2. Contratos de representación teatral y ejecución musical. Modalidades de los mismos	110
11.3. Duración de los contratos	111
11.4. Obligaciones del autor	112
11.5. Obligaciones del cesionario	113
11.6. Ejecución de los contratos	114
11.7. Causas de resolución de los contratos.....	115
11.8. Causas de extinción de los contratos.....	116
12. OBRAS AUDIOVISUALES Y CONTRATOS EN TORNO A LAS MISMAS	117
12.1. Las obras audiovisuales. Régimen jurídico, concepto y tipos	117
12.2. Autoría de la obra audiovisual.....	118
12.3. Aportaciones de los autores y versión definitiva de la obra audiovisual	120
12.4. Cesión de derechos y presunciones al respecto.....	121

12.5. Remuneración de los autores.....	122
12.6. Programación televisiva y propiedad intelectual.....	122
12.7. Las obras radiofónicas.....	125
12.8. Los videojuegos.....	125
13. PROGRAMAS DE ORDENADOR.....	127
13.1. Los programas de ordenador y su régimen jurídico.....	127
13.2. Objeto y ámbito de la protección.....	129
13.3. Autoría y titularidad de los derechos.....	130
13.4. Derechos de explotación. La cesión del derecho de uso de un programa.....	131
13.5. Límites a los derechos.....	132
13.6. Duración de los derechos de explotación.....	133
13.7. Protección registral.....	134
13.8. Referencia a la infracción de los derechos.....	135
14. INTERNET Y DERECHOS DE AUTOR.....	137
14.1. Internet, obras del espíritu e información.....	137
14.2. La Directiva sobre los derechos de autor en la sociedad de la información. Antecedentes, estructura y propósitos.....	138
14.3. Derechos de los autores. La puesta a disposición del público de obras protegidas.....	139
14.4. Excepciones o limitaciones de los derechos y medidas tecnológicas.....	140
14.5. Hipervínculos y marcos.....	143
14.6. Otras cuestiones.....	144
15. OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. I.....	147
15.1. Consideraciones generales. Disposiciones comunes a todos ellos....	147
15.2. Derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. Duración de los mismos.....	148
15.3. Interpretación o ejecución en el marco de un contrato de trabajo o de arrendamiento de servicios.....	152
15.4. Derechos sobre las «meras fotografías».....	152
15.5. Derechos sobre obras inéditas en dominio público divulgadas.....	153
15.6. Derechos sobre determinadas producciones editoriales.....	154
16. OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. II.....	157
16.1. Derechos de los productores de fonogramas.....	157
16.2. Derechos de los productores de grabaciones audiovisuales.....	159
16.3. Derechos de las entidades de radiodifusión.....	161
16.4. Derechos «sui generis» sobre las bases de datos.....	162
16.5. Excepciones al derecho «sui generis» antes referido.....	165

17. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	167
17.1. Símbolos e indicaciones de la reserva de derechos.....	167
17.2. El Depósito Legal	168
17.3. El registro de la propiedad intelectual: fines, funciones y estructura ...	170
17.4. Solicitudes, procedimiento de actuación y resolución de las mismas	172
17.5. Publicidad registral	173
17.6. Medidas cautelares de protección urgente.....	174
17.7. Acciones. Cesación de la actividad ilícita e indemnización.....	175
17.8. Medidas tecnológicas de protección y gestión de derechos.....	177
18. LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS	179
18.1. Las entidades de gestión de derechos. Consideraciones generales. Requisitos.....	179
18.2. La autorización del ministerio de cultura. Condiciones y revocación de la misma.....	182
18.3. Legitimación	182
18.4. Estatutos, funcionamiento, reparto de derechos y otras obligaciones...	183
18.5. Fomento y control de las entidades por las administraciones públicas..	186
18.6. La mediación, el arbitraje, las tarifas y el control de Internet en relación con la propiedad intelectual.....	188
19. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA MISMA ..	191
19.1. Ámbito de aplicación de la ley. Consideraciones generales.....	191
19.2. Autores. Artistas intérpretes o ejecutantes.....	192
19.3. Productores. Realizadores de meras fotografías. Editores	193
19.4. Entidades de radiodifusión; beneficiarios de la protección del derecho «sui generis»	194
19.5. Disposiciones transitorias	195
19.6. Aplicación de las transitorias del Código Civil y de lo dispuesto en los libros I y II de la Ley	199
20. DERECHO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO DE AUTOR.....	201
20.1. El Convenio de Berna.....	201
20.2. La Convención Universal de Ginebra.....	202
20.3. La Convención de Roma.....	202
20.4. El Acuerdo internacional sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.....	203
20.5. Los «Tratados Internet» de la OMPI.....	204
20.6. Las Directivas comunitarias sobre propiedad intelectual y su transposición al Derecho español.....	205
20.7. Últimas tendencias internacionales y regionales sobre derechos de autor	209

Este *Manual* contiene un visión panorámica y ordenada del Derecho de Autor, que gira en torno a los siguientes grandes temas: 1. Derecho de autor y propiedad intelectual. 2. El objeto de la propiedad intelectual. 3. Los sujetos del Derecho de autor. 4. El contenido de la propiedad intelectual. Los llamados derechos morales del autor. 5. Los llamados derechos de explotación. Otros derechos. 6. Límites del Derecho de autor. 7. Duración. Las obras en dominio público. 8. La transmisión de los derechos de explotación. Teoría general. 9. El contrato de edición. I. 10. El contrato de edición. II. 11. Obras teatrales y musicales. Los contratos de representación teatral y ejecución musical. 12. Obras audiovisuales y contratos en torno a las mismas. 13. Programas de ordenador. 14. Internet y derechos de autor. 15. Otros derechos de propiedad intelectual. I. 16. Otros derechos de propiedad intelectual. II. 17. Protección de los derechos de propiedad intelectual. 18. Las entidades de gestión de derechos. 19. Ámbito de aplicación de la Ley de propiedad intelectual y disposiciones transitorias de la misma. 20. Derecho internacional y comunitario de autor.

Los autores de este *Manual* son Carlos Rogel, Eduardo Serrano y Miguel Lacruz. Los dos primeros son catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el tercero profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y todos ellos son expertos reconocidos en Propiedad Intelectual, materia sobre la que han escrito artículos, estudios y monografías, y presentado ponencias en congresos nacionales e internacionales. Son además miembros de la Asociación para el Estudio y la Enseñanza del Derecho de Autor (ASEDA), que preside Eduardo Serrano.